



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 834 -2012-MPC-AL

Callao. 23 AGO 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**VISTO:** el Oficio N° 049-2012-MIMP-DGD, de fecha 8 de junio del 2012, remitido por la Directora General de Descentralización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la suscripción del Acta Adicional Sustentatoria de Transferencia de Recursos de Personal y de Recursos Presupuestales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", el cual dispuso la transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN y de los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a las Municipalidades Provinciales;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD, se aprueba la Directiva N° 002-2009-PCM/SD sobre Normas Específicas para la Efectivización del proceso de transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Servicios de Protección Social del MIMDES, en donde se establece que el Gobierno Local Provincial debe proceder a conformar la Comisión Local de Transferencia;

Que, la Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, prórroga el proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, con relación al Programa Integral de Nutrición – PIN y los Servicios de Protección Social a las municipalidades hasta el 31 de diciembre del 2011;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 000710-2011-MPC-AL, de fecha 24 de mayo del 2011, se conformó la Comisión Local de Transferencia del Gobierno Local Provincial del Callao;

Que, con el documento de visto, la Directora General de Descentralización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicita la suscripción del Acta Adicional Sustentatoria de Transferencia de Recursos de Personal y de Recursos Presupuestales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables -MIMP- al Gobierno Local Provincial del Callao en materia de servicio Centro de Desarrollo Integral de la Familia CEDIF;

Que, teniendo en cuenta que debe procederse a la suscripción de la citada Acta Adicional, y habiéndose producido la renuncia de algunos de los miembros de la Comisión Local de Transferencia del Gobierno Local Provincial del Callao, es necesario se proceda a la reconfirmación de dicha Comisión;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución de Alcaldía N° 000710-2011-MPC-AL, de fecha 24 de mayo del 2011, quedando conformada la Comisión Local de Transferencia del Gobierno Local Provincial del Callao, de la siguiente manera:



- Sr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN, Gerente Municipal, quien lo presidirá.
- Sr. LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFAN, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Sr. JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO, Gerente General de Programas Sociales.
- Sr. ALFREDO MARIO SOZA FRASSINELLI, Gerente General de Administración.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución.

**REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archiv.  
de este Municipio

Callao, **23 AGO 2012**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
*[Signature]*  
**ALEXANDER DIAZ PINEDO**  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo